



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXI - 17.176 - 02/03/2018

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cauciones - \$	441	88.874.106,88	
Cauciones - u\$s	1	8.103,38	
Totales \$		88.874.106,88	
Totales u\$s		8.103,38	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	09/03/2018	24,55	403	85.406.801,97	85.808.864,69	
10	12/03/2018	23,01	1	272.026,01	273.740,89	
12	14/03/2018	24,94	37	2.768.794,98	2.791.501,30	
Totales:			441	88.447.622,96	88.874.106,88	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	09/03/2018	3,00	1	8.098,72	8.103,38	
Totales:			1	8.098,72	8.103,38	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados				Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
07/03/2018	5	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	997.158,78	1	
10/03/2018	8	27,00	27,00	27,00	59.060,00	58.842,36	1	
14/03/2018	12	27,00	27,00	27,00	272.011,00	270.212,05	1	
15/03/2018	13	26,50	27,00	26,75	117.882,00	117.025,04	2	
20/03/2018	18	26,50	26,50	26,50	139.428,00	137.925,93	2	
21/03/2018	19	24,75	28,00	26,38	5.463.157,51	5.397.253,54	2	
22/03/2018	20	26,49	30,50	27,87	560.417,21	552.570,61	4	
23/03/2018	21	28,00	28,00	28,00	21.873,86	21.575,93	1	
25/03/2018	23	26,50	30,50	28,50	235.000,00	231.023,07	2	
27/03/2018	25	30,50	30,50	30,50	20.000,00	19.526,81	1	
28/03/2018	26	30,50	30,50	30,50	20.000,00	19.510,89	1	
30/03/2018	28	26,50	30,50	28,00	1.190.430,00	1.168.399,42	3	
31/03/2018	29	27,50	27,50	27,50	13.777,40	13.512,70	1	
03/04/2018	32	30,50	30,50	30,50	55.000,00	53.611,25	2	
04/04/2018	33	27,00	27,00	27,00	385.495,38	377.126,28	1	
05/04/2018	34	30,50	30,50	30,50	110.000,00	106.874,29	2	
06/04/2018	35	26,50	30,50	28,63	608.976,16	594.252,70	4	
07/04/2018	36	30,50	30,50	30,50	25.000,00	24.250,24	1	
08/04/2018	37	30,50	30,50	30,50	50.000,00	48.500,47	1	
09/04/2018	38	33,00	33,00	33,00	402.746,50	389.709,90	1	
10/04/2018	39	26,50	30,50	28,50	108.600,00	105.657,62	2	
11/04/2018	40	27,75	30,50	29,13	60.600,00	58.764,82	2	
12/04/2018	41	26,50	30,50	29,17	165.435,89	160.041,44	3	
15/04/2018	44	26,50	31,00	29,75	612.207,00	592.312,82	4	
17/04/2018	46	26,50	27,50	26,83	343.180,00	332.513,92	3	
18/04/2018	47	26,50	27,50	27,00	293.110,00	283.753,73	2	
19/04/2018	48	26,50	27,50	27,00	300.000,00	290.220,04	2	
20/04/2018	49	26,49	31,00	27,09	1.620.464,00	1.566.583,76	11	
21/04/2018	50	27,00	27,00	27,00	35.750,00	34.548,84	1	
22/04/2018	51	26,50	28,00	27,25	160.417,21	155.003,59	2	
23/04/2018	52	26,50	31,00	28,17	180.000,00	173.015,93	3	
24/04/2018	53	27,00	27,00	27,00	20.000,00	19.286,66	1	
25/04/2018	54	26,50	31,00	27,50	335.341,00	322.546,52	5	
26/04/2018	55	26,50	27,00	26,75	191.841,42	184.807,69	3	
27/04/2018	56	26,50	31,00	28,50	239.644,06	229.450,16	3	
28/04/2018	57	26,50	27,75	27,13	115.867,00	111.402,14	2	
29/04/2018	58	27,75	27,75	27,75	41.000,00	39.211,32	2	
30/04/2018	59	26,50	27,75	27,31	2.110.082,98	2.024.971,82	8	
01/05/2018	60	27,50	27,50	27,50	139.932,48	134.170,50	1	
02/05/2018	61	27,90	32,00	30,30	1.434.740,00	1.364.929,11	3	
03/05/2018	62	26,50	27,90	27,30	891.131,80	853.994,12	3	
04/05/2018	63	26,50	32,00	29,83	298.000,00	283.080,95	3	
05/05/2018	64	26,75	27,00	26,92	272.777,78	260.859,33	3	
07/05/2018	66	27,90	27,90	27,90	198.216,00	189.109,23	1	
09/05/2018	68	28,45	28,45	28,45	120.000,00	114.213,45	1	
10/05/2018	69	27,75	27,75	27,75	35.000,00	33.231,45	1	
11/05/2018	70	26,35	28,00	27,34	443.774,10	422.599,23	4	
12/05/2018	71	26,75	34,00	29,56	659.821,00	627.064,11	4	
14/05/2018	73	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	952.505,22	2	
15/05/2018	74	26,00	27,25	26,44	1.460.000,00	1.389.098,91	4	
16/05/2018	75	27,50	34,00	30,11	706.500,00	669.264,66	4	
17/05/2018	76	30,50	30,50	30,50	220.000,00	206.700,39	2	
18/05/2018	77	26,35	30,50	27,84	1.841.500,00	1.743.863,37	9	
19/05/2018	78	30,50	34,00	32,25	65.510,00	61.353,96	2	
20/05/2018	79	26,35	26,50	26,43	200.000,00	189.569,52	2	

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS**

CRE DINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7
CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA.N° 1-d)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCLARLA S.A. interenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N°1-d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

AVISO DE SUSCRIPCION**CUMAR SOCIEDAD ANONIMA****Aviso de Colocación****SERIE II de Obligaciones Negociables PYME CNV
por V/N \$10.000.000 (pesos Diez Millones).**

En el marco del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables PYME por hasta un V/N \$ 100.000.000 (pesos Cien Millones)

Se comunica al público inversor en general que CUMAR Sociedad Anónima CUIT 30-71267850-6 en su carácter de Emisora, de conformidad con la autorización de Oferta Pública del Programa Global de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME autorizado por Resolución N°18396 del 05 de Diciembre de 2016 ofrece al público en suscripción las Obligaciones Negociables PYME CNV Serie II por hasta un valor nominal de V/N \$10.000.000 (Pesos Diez Millones), cuyos principales términos y condiciones se detallan a continuación:

AGENTE COLOCADOR: La colocación de las Obligaciones Negociables PYME CNV se efectuará a través SAN JUAN BURSATIL S.A. Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente Negociador Registro N° 342 (el Agente Colocador) con domicilio en Av. José Ignacio de la Roza 125 Este Piso 2, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan e-mail: info@sjbursatil.com.ar

INVERSORES: La Serie II de Obligaciones Negociables PYME CNV sólo podrá ser adquirida por los Inversores Calificados detallados en el Artículo 12, Sección II, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (N.O. 2013y mod.).

CALIFICACION: La Serie II cuenta con calificación de riesgo Categoría (A-) Otorgada por Evaluadora Latinoamericana SA Calificadora de Riesgo, resuelta por Acta del Consejo de Calificación de fecha 14 de febrero de 2018.

MONTO DE LA EMISIÓN: Por un valor nominal de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000)

FORMA: La Serie II de las Obligaciones Negociables estará documentada en un Certificado Global permanente y definitivo, confeccionado de acuerdo con las disposiciones legales, que será depositado en la Caja de Valores S.A.

PLAZO: veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de finalización del periodo de integración.

TASA DE INTERÉS OFRECIDA: La Tasa de interés compensatorio será variable, equivalente a la Tasa de Referencia, más los puntos básicos anuales que se determinen en la Licitación conforme al procedimiento que se establece en el Suplemento de Prospecto de emisión de la Serie II, con un máximo o una tasa máxima de 32% y una tasa mínima de 25%, la que resulte mayor, devengado durante el Periodo de Devengamiento. Los intereses se devengarán entre la fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -



para los restantes y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el valor residual emitido considerando para su cálculo un año de 365 días

Tasa de referencia: El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en bancos privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el Período de Devengamiento. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores /Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria). En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA

AMORTIZACIÓN: Las Obligaciones Negociables PYME serán amortizadas hasta en Seis (06) pagos cuatrimestrales. Las Fechas de los Pagos de Amortización y montos a cancelar se indicarán en el "Cuadro de Pago de Amortización y Servicios" inserto en el presente Aviso de Colocación.

PAGO DE LOS INTERESES: Los Servicios de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables serán pagaderos en forma cuatrimestral y conjuntamente con la Amortización de capital de cada período. Las fechas de pagos de interés (Servicios) se indicarán en el "Cuadro de Pago de Amortización y Servicios" inserto en el presente Aviso de Colocación.

CUADRO DE PAGO DE AMORTIZACIÓN Y SERVICIOS:

Pago	Fecha*	Amortización	Intereses
1	28-07-2018	17% del monto emitido	Variable
2	28-11-2018	17% del monto emitido	Variable
3	28-03-2019	17% del monto emitido	Variable
4	28-07-2019	17% del monto emitido	Variable
5	28-11-2019	17% del monto emitido	Variable
6	28-11-2020	15% del monto emitido	Variable

*La fecha puede modificarse en caso de prórroga del periodo de colocación. Se ha estimado una fecha de emisión al tercer día de finalizado el periodo de suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: El precio de la suscripción de las Obligaciones Negociables será el que resulte en la colocación primaria efectuada por el Agente Colocador.

FORMA DE LA COLOCACIÓN:

La colocación se efectuará sobre la base de sus mejores esfuerzos para la colocación ("mejor esfuerzo de colocación") mediante oferta pública en la Argentina, por lo tanto el Agente Colocador no asume compromiso alguno de suscribir total o parcialmente las Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública en la República Argentina conforme lo dispuesto por la Ley 26.831 (ley Mercado de Capitales) y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en el Capítulo IV, Título VI de NORMAS CNV (n.t. 2013) mediante el procedimiento de Licitación previsto en el art.1 de la Sección I, Capítulo IV, Título VI. "Colocación Primaria"



El proceso de colocación descripto en el Suplemento de Precio cumple con las pautas mínimas requeridas por el inc. h) artículo 4, Sección I, Capítulo IV, Título VI, de las NORMAS CNV (N.T 2013 y mod.) La colocación se hará mediante subasta o licitación pública de conformidad con: (a) disposiciones de la ley 26.831 (ley Mercado de Capitales), ley 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias, y demás normas aplicables vigentes emitidas por CNV y demás entidades intervinientes; (b) las estipulaciones del Suplemento de Prospecto. Las invitaciones a presentar solicitudes de suscripción de las Obligaciones Negociables serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales Inversores Calificados, que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 12, Sección II, Capítulo VI, Título II de NORMAS CNV (n.t. 2013 y mod), por los medios habituales del mercado de capitales, especialmente correo electrónico, road shows y/o reuniones informativas acerca de las características de la emisión.

PERIODO DE COLOCACION: desde el 19 de Marzo de 2018 al 23 de Marzo de 2018

PERIODO DE DIFUSIÓN: desde el 19 de Marzo de 2018 al 22 de Marzo de 2018

PERIODO DE LICITACIÓN: la colocación de las Obligaciones Negociables se llevará a cabo mediante licitación pública, comenzará a las 10 hs y finalizará a las 15 horas del día 23 de Marzo de 2018. Los inversores interesados en adquirir Obligaciones Negociables (los "Inversores Interesados") deberán presentar en dicho plazo, salvo que el mismo fuera prorrogado y/o suspendido conforme lo previsto en el Prospecto, una o más manifestaciones de interés no vinculantes (las "Manifestaciones de Interés"). Los Inversores Calificados interesados en la adquisición de las Obligaciones Negociables deberán manifestar su voluntad mediante la firma y entrega al Colocador de Ofertas de Suscripción irrevocables, indicando la cantidad de Obligaciones Negociables PYME CNV que se desean suscribir expresada en valores nominales, el Diferencial de Tasa Ofrecido expresado como porcentaje con hasta dos decimales (las "Ofertas de Suscripción"). Las Ofertas de Suscripción podrán ser aceptadas tanto por el Agente Colocador como por cualquier intermediario autorizado a operar en el sistema informático de colocación proporcionado por el Mercado Argentino de Valores S.A.

MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN: \$100 (pesos cien) y múltiplos de \$1 (pesos uno) sobre dicho monto

FECHA DE EMISIÓN: La fecha de emisión será determinada dentro de los tres días de finalizado el Periodo de Colocación e informado en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse en www.cnv.gov.ar, y en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores S.A.

GARANTÍA: Las ON PYME Serie II estarán garantizadas por un Fideicomiso Ordinario de Garantía.

MONEDA DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en pesos y también deberán ser pagadas en la misma moneda.

FECHA DE INTEGRACION Y LIQUIDACION: La integración del precio de la suscripción de las Obligaciones Negociables PYME deberá efectuarse al contado en efectivo en pesos, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al último día del periodo de Colocación.

AVISO DE RESULTADO. Al día siguiente hábil de concluido el Periodo de Licitación, el Emisor y el Colocador informarán mediante Aviso a publicar en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores SA, en www.cnv.gov.ar, el resultado de la colocación, valor nominal a emitir y la fecha de emisión.



COMISIÓN DEL COLOCADOR: El monto de comisión del colocador asciende al uno por ciento (1,00%) más IVA del monto de la Emisión.

AMBITO DE NEGOCIACION y LISTADO: El ámbito de negociación de la Serie II de Obligaciones Negociables PYME CNV de CUMAR es el Mercado Argentino de Valores S.A. donde se ha solicitado la autorización de listado. A la fecha se encuentra tramitando la autorización de listado en dicho mercado.

Los restantes términos y condiciones de la Serie II de Obligaciones Negociables PYME CNV de CUMAR, por v/n \$10.000.000 se detallan en el Prospecto del Programa Global de Obligaciones Negociables de fecha 14 de Diciembre de 2016 publicado en www.cnv.gov.ar, ítem "Información Financiera" el día 20 de Diciembre de 2016 y publicado en el Boletín de la Bolsa de Rosario en fecha 21 de Diciembre 2016, y Actualización de Programa Global publicado en www.cnv.gov.ar, ítem "Información Financiera" el día 19 de Febrero de 2018 y en el Boletín de la Bolsa de Rosario con la misma fecha. El Suplemento de Precio de la Serie II de Obligaciones Negociables PYME de fecha 01 de Marzo de 2018 que se encuentra publicado en el Boletín de la Bolsa de Rosario en fecha 01 de Marzo de 2018, y en www.cnv.gov.ar, ítem "Información Financiera" el día 01 de Marzo de 2018. Los interesados podrán solicitar copia del Prospecto del Programa Global de Obligaciones Negociables PYME y del Suplemento de Precio de la Serie II en el domicilio del Agente Colocador, San Juan Bursátil SA. Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 342 sito en Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 (Este), 2do piso de la Ciudad de San Juan, de la Provincia de San Juan., y en el domicilio de la Emisora sito en Av. General Paz N°69, 3er piso Of 13 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

Alfonso Cutila
CUMAR SA.

ESTADO CONTABLES

INTEGRA PYMES S.G.R.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	31/12/2017			31/12/2016		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos (Nota 3.1)	1.080.377	-	1.080.377	113.133	-	113.133
Inversiones (Anexo I)	1.309.077	106.763.346	108.072.423	1.059	87.936.220	87.937.279
Créditos por Servicios (Nota 3.2)	2.726.807	-	2.726.807	1.456.240	-	1.456.240
Otros Créditos (Nota 3.3)	240.011	240.000	480.011	303.375	264.182	567.557
Total del Activo Corriente	5.356.272	107.003.346	112.359.618	1.873.807	88.200.402	90.074.209
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otros Créditos (Nota 3.3)	198.438	-	198.438	141.979	-	141.979
Bienes de Uso (Anexo II)	90.856	-	90.856	79.560	-	79.560
Activos Intangibles (Anexo III)	291.071	-	291.071	410.075	-	410.075
Total del Activo No Corriente	580.365	-	580.365	631.614	-	631.614
Total del Activo	5.936.637	107.003.346	112.939.983	2.505.421	88.200.402	90.705.823

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro sistema de fecha 20/02/2018

Virginia Alicia Martín
Presidenta
Comité Fiscalizador

Firmado a efectos de su identificación con nuestro sistema de fecha 20/02/2018
LUSICH Y ASOCIADOS
C.F.E.C.A.B.A. T.T. P. 132

Dra. GERALDINA GIACHELLO
Socia
Comité de Fiscalización U.B.A.
C.F.E.C.A.B.A. T. 308 - P. 131

NICOLAS PARRONDO
Presidente
Comité de Administración



INTEGRA PYMES S.G.R.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (Continuación)

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

PASIVO	31/12/2017			31/12/2016		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas a Pagar (Nota 3.4)	2.159.554	-	2.159.554	454.298	-	454.298
Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.5)	522.905	-	522.905	104.717	-	104.717
Cargas Fiscales (Nota 3.6)	517.947	-	517.947	378.057	-	378.057
Otras Deudas (Nota 3.7)	2.092.539	109.513	2.202.052	1.149.444	-	1.149.444
Total del Pasivo Corriente	5.292.945	109.513	5.402.458	2.086.516	-	2.086.516
PASIVO NO CORRIENTE						
No Existe	-	-	-	-	-	-
Total del Pasivo No Corriente	-	-	-	-	-	-
Total del Pasivo	5.292.945	109.513	5.402.458	2.086.516	-	2.086.516
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	643.692	106.893.833	107.537.525	418.905	88.200.402	88.619.307
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	5.936.637	107.003.346	112.939.983	2.505.421	88.200.402	90.705.823

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro sistema de fecha 20/02/2018

Virginia Alicia Melan
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro sistema de fecha 20/02/2018
LEONEL LUSÓN Y ASOCIADOS
C.P.C.C.A.B.A. T° II - P° 132

Dr. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Compañía PÁRAMO U.R.A.
C.P.C.C.A.B.A. T° 365 - P° 131

NICOLÁS PARRONDO
Presidente
Comité de Administración

INTEGRA PYMES S.G.R.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/2017	31/12/2016
RESULTADOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos por Servicios (Nota 3.8)	12.205.240	4.784.584
Gastos de Comercialización (Anexo V)	(3.153.556)	(290.508)
Gastos de Administración (Anexo V)	(8.956.782)	(4.630.475)
Otros Ingresos (Nota 3.9)	21.973	102.662
Resultado Operativo	116.875	(33.737)
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 3.10)	203.018	25.266
Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	319.893	(8.471)
Impuesto a las Ganancias (Nota 7)	(95.106)	(11.024)
Resultados Netos Propios de la Actividad	224.787	(19.495)
RESULTADOS DEL FONDO DE RIESGO		
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 3.10)	22.415.520	13.759.261



Otros Egresos Netos del Fondo de Riesgo (Anexo V)	(1.105.419)	(852.804)
Resultado Neto del Fondo de Riesgo	21.310.101	12.906.457
Resultado Neto del Ejercicio	21.534.888	12.886.962
Absorción por parte del Fondo de Riesgo	(21.310.101)	(12.906.457)
Resultado del Ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	224.787	(19.495)

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/02/2018

Virginia Alicia Marias
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/02/2018
LUBICH, LITVIN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.R.A. T° II - F° 132

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.R.A. T° 305 - F° 131

NICOLÁS PARRONDO
Presidente
Consejo de Administración

INTERGARANTÍAS S.G.R.

NÚMERO CORRELATIVO ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 1.693.555.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO INTERMEDIO INICIADO EL 1ro. DE JULIO DE 2017 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 2)
(En pesos)

	Periodo finalizado el 31/12/17	Ejercicio finalizado el 30/06/17		Periodo finalizado el 31/12/17	Ejercicio finalizado el 30/06/17
	\$	\$		\$	\$
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Disponibilidades Notas 2.31a y 3a)	32.378.714	6.966.875	Deudas Comerciales (Nota 3f y Anexo VI)	7.711.496	2.646.217
Inversiones Notas 2.31b y 3b y Anexo I)	629.952.074	338.739.574	Deudas Fiscales y Previsionales (Nota 3g y Anexo VI)	1.202.627	737.249
Créditos por Servicios Nota 3c y Anexo VI)	2.605.277	663.892	Otras Deudas (Nota 3h y Anexo VI)	3.420.169	7.866.055
Otros Créditos Nota 3d y Anexo VI)	19.556.988	19.497.101			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	684.493.053	365.867.442	TOTAL PASIVO CORRIENTE	12.334.292	11.249.521
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>TOTAL PASIVO</u>	12.334.292	11.249.521
Bienes de Uso Notas 2.31c y 3e y Anexo II)	5.087.390	5.131.040	<u>PATRIMONIO NETO</u> (Según Estado respectivo)	677.246.151	359.748.961
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	5.087.390	5.131.040	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	677.246.151	359.748.961
TOTAL	689.580.443	370.998.482	TOTAL	689.580.443	370.998.482

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.



Dr. J. Raúl Fidalgo
Presidente

Dr. José A. Slimak
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Dr. José Luis Serpa
Contador Público UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 100 F° 103
Ver informe profesional por separado de
fecha 20/02/18

INTERGARANTÍAS S.G.R.

NÚMERO CORRELATIVO ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 1.693.555.

**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO INTERMEDIO
INICIADO EL 1ro. DE JULIO DE 2017 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 2)
(En pesos)**

	Periodo finalizado el	
	31/12/17	31/12/16
	\$	\$
Resultados de la Sociedad		
Servicios por Garantías Exentas	7.048.556	5.072.462
Servicios por Garantías Gravadas	17.670.853	11.185.861
Servicios por Administración de Fondo de Riesgo	6.792.930	5.574.436
Diferencia de Cotización Bonos	224.226	9.396
Diferencia de Cotización Acciones	215.649	67.250
Recupero de Gastos Caja de Valores	-----	180.000
Desvalorización de Inversiones	-----	(46.396)
Gastos Administración (Anexo III)	(27.662.274)	(18.653.598)
Impuesto a las Ganancias	(1.135.958)	(884.958)
Utilidad Operativa de la Sociedad	3.153.982	2.504.453
Resultados del Fondo de Riesgo		
Intereses Financieros	21.559	32.631
Renta Fondo Común de Inversión	7.663.828	3.869.024
Diferencia cotización / Rtdo. Venta de bonos / Letras del Bco. Central	42.045.009	15.536.244
Diferencia cotización Obligaciones negociables	11.739.537	3.666.260
Diferencia de Cambio por tenencia de Activos	(126.180)	29.186
Diferencia cotización Acciones	14.394.403	1.909.025
Dividendos Ganados	-----	13.830
Gastos de Administración (Anexo III)	(756.900)	(704.509)
Rendimiento del Fondo de Riesgo	74.981.256	24.351.691
Total Sociedad y Fondo de Riesgo	78.135.238	26.856.144

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Dr. J. Raúl Fidalgo
Presidente

Dr. José A. Slimak
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Dr. José Luis Serpa
Contador Público UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 100 F° 103
Ver informe profesional por separado de
fecha 20/02/18

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.





ELYON S.A.
EMISORA



Organizador y Colocador



Entidad de Garantía



Entidad de Garantía

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS ELYON S.A. SERIE I
por HASTA V/N USD 600.000.

Emisor: ELYON S.A.

Plazo: 36 meses.

Amortización: 4 cuotas semestrales con un año de gracia.

Tasa de Interés: A licitar

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 19.378 del 26 de Febrero de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SOLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

ELYON S.A. (el "Emisor", y/o la "Sociedad", indistintamente) conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2018, ha aprobado la emisión global de Obligaciones Negociables Serie I, por hasta un monto máximo en circulación VN de US\$ 600.000 (seiscientos mil dólares estadounidenses), de conformidad con las disposiciones del Decreto 1087/93, sus modificatorias y demás normas que reglamenta la emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PyME CNV GARANTIZADA. Listado autorizado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y otros mercados autorizados por la CNV.

Se destaca que ninguna persona está autorizada para proporcionar datos, informaciones o efectuar declaraciones que no se encuentren en el respectivo prospecto de emisión. Copias del presente Prospecto estarán disponibles para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito Irigoyen 146, Piso 12, Departamento "B", Córdoba, Provincia de Córdoba, en el del Colocador y en la página de internet de la CNV www.cnv.gob.ar.

La fecha del presente prospecto es 01 de Marzo de 2018



ELYON S.A.
Emisor

S&C INVERSIONES S.A.
Organizador y Colocador

AVALES DEL CENTRO
S.G.R.

S.G.R. CARDINAL

Avalistas

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

Razón Social: ELYON S.A.

Sede Inscripta: Irigoyen 146, Piso 12, Departamento "B", Córdoba, Provincia de Córdoba

Fecha de constitución: 2 de marzo de 2005

Datos de inscripción: inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 5066-A, duración: 99 años.

Actividad principal: La sociedad forma parte de un prestigioso grupo desarrollista inmobiliario de la Provincia de Córdoba, que cuenta con más de 13 años de experiencia en el sector con más de 60.000 m² de construcción.

Los fondos provenientes de la presente emisión serán destinados a financiar el edificio "FARO DEL TAJAMAR". El mismo está ubicado en la calle Caseros al 243 y contará con 1675 m² distribuidos entre departamentos de 1 y 2 dormitorios junto a un local comercial en la planta baja. El edificio contará con amenidades tales como solárium, piscina, asadores y una amplia terraza.

INFORMACIÓN CONTABLE:

- Al 31/12/2016 el Activo Total asciende a \$32.456.448,70 y el Pasivo Total a \$21.102.919,57 resultando el Patrimonio Neto en \$11.353.529,13.
- El resultado del ejercicio a esa fecha era de \$1.123.955,63
- Mayor información del Emisor podrá consultarse en la página web de la CNV: [http://www.cnv.gov.ar/InformaciónFinanciera/PymesCNVGarantizadas/\(Razón Social Emisora\)](http://www.cnv.gov.ar/InformaciónFinanciera/PymesCNVGarantizadas/(Razón Social Emisora))

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

EMISOR: ELYON S.A.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR: **S&C INVERSIONES S.A.**, quien se encuentra autorizado por CNV bajo el número **754** como Agente de Liquidación y Compensación Propio. El Colocador se reserva el derecho de designar uno o más colocadores con el acuerdo previo del emisor.

MONTO DE EMISIÓN: **Hasta V/N U\$S 600.000** (valor nominal seiscientos mil dólares estadounidenses). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el Aviso de Resultado de Colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").

PLAZO: 36 meses

MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO: Dólares estadounidenses

VALOR NOMINAL UNITARIO Y UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN: Las obligaciones negociables tendrán un valor nominal unitario de U\$S 1 (Un dólar estadounidense). La unidad mínima de negociación será de U\$S 1.000.- (Mil dólares estadounidenses) y múltiplos de U\$S 1 (un dólar estadounidense).

PRECIO DE EMISIÓN: 100% del valor nominal.

TIPO DE CAMBIO APLICABLE: El tipo de cambio aplicable para el cálculo del Monto de Emisión de las Obligaciones Negociables será el tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la modifique) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma, que surja del promedio aritmético simple de los valores de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo, el cual será informado antes del Período de Licitación Pública mediante la publicación de un aviso complementario al presente Prospecto en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" bajo el vínculo "Aviso de Suscripción". Se entiende por Fecha de Cálculo el Día Hábil inmediato anterior al primer día del Período de Licitación Pública.

FORMA DE LOS TÍTULOS: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global para su depósito en Caja de Valores S.A., que se desempeñará como Agente de Registro. Los Obligacionistas renuncian a exigir la entrega de los títulos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme con la Ley N° 20.643 y 13.576 y normas y complementarias. Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que éstos podrán trasladar a sus comitentes.

FORMA DE COLOCACIÓN: La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A., de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por el Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) y otros mercados autorizados por la CNV, y comprenderá un Período de Difusión y un Período de Licitación. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofertar la Tasa pretendida expresada como tasa nominal anual vencida con dos decimales. Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV. La licitación se realizará bajo la modalidad abierta.

AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL: La amortización se realizará en 4 (cuatro) cuotas iguales a razón del 25% sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables. Las cuotas serán abonadas en forma semestral y de manera consecutiva, en fechas de número idéntico a la Fecha de Emisión, pero del mes correspondiente. La primera cuota de amortización será abonada luego de pasado 18 meses desde la Fecha de Emisión en la fecha de número idéntico al de la Fecha de Emisión, pero del mes correspondiente. Las restantes cuotas serán abonadas en los semestres subsiguientes al del pago de la primera cuota de amortización,



hasta la Fecha de Vencimiento. Cada fecha de pago de capital será referida en adelante como “Fecha de Amortización”. Las Fechas de Amortización serán informadas oportunamente en el Aviso de Resultado de la Colocación.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Los títulos podrán ser suscritos e integrados en Dólares Estadounidenses tanto con débito en cuentas bancarias locales denominadas en moneda extranjera y/o al equivalente en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable determinado de acuerdo al procedimiento detallado en el inciso “Tipo de Cambio Aplicable” del prospecto. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las Obligaciones Negociables a cuentas bancarias del exterior.

MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN: El monto mínimo de suscripción será de U\$S1.000,00 (dólares estadounidenses un mil) y múltiplos de U\$S1,00 (dólares estadounidenses uno).

FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN: Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.

TASA DE INTERÉS Y FECHAS DE PAGO DE INTERÉS: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará la tasa de interés nominal anual vencida con dos decimales que surja del proceso de licitación pública y que será informada mediante el Aviso de Suscripción.

Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados semestralmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión en las fechas que sean de un número idéntico a la Fecha de Emisión, pero del mes correspondiente (las “Fechas de Pago de Interés”). Cada Fecha de Pago de Interés se detallará en el cuadro de pagos que será publicado en el Aviso de Resultados de la Colocación. Los mismos se computarán sobre la base de un año de 365 días.

Se denominará “Período de Interés” (i) al período que transcurra entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Interés (exclusive)- para el primer pago de intereses-, y (ii) entre la última Fecha de Pago de Interés (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Interés (exclusive) para los restantes periodos de interés (cada uno el “Período de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. En caso de que dicha fecha de Pago de interés corresponda a un día que no sea día hábil, la fecha de Pago de interés a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente, ajustándose en consecuencia la definición del “Período de Interés”. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediatamente siguiente, tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al efectivo pago.

AGENTE DE REGISTRO Y PAGO: Caja de Valores S.A.

PAGOS DE LOS SERVICIOS: Tanto los pagos de capital como los de intereses serán efectuados por el Emisor en dólares estadounidenses, en cada fecha de pago, mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. para su acreditación en la cuenta de los tenedores con derecho al cobro. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al día hábil siguiente, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que el Emisor ponga a disposición de los Obligacionistas el monto de los servicios correspondiente a cada período. Se insertará en el Aviso de Resultados de Colocación un cuadro en el que se indicará la fecha de pago de los Servicios de las Obligaciones Negociables (la “Fecha de Pago de Servicios”).

DESTINO DE LOS FONDOS: De acuerdo a lo requerido por el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de la emisión de la colocación de las Obligaciones Negociables, el Emisor aprobó el siguiente plan de afectación de los fondos, a efectos de obtener tratamiento fiscal exentivo aplicable a dichos valores:

(i) 100% (cien por ciento) del producido de la colocación será destinado a capital de trabajo para la construcción del edificio FARO DEL TAJAMAR

ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS: El Emisor autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables Serie I bajo el Régimen PyME CNV Garantizada, por hasta VN U\$S 600.000 (dólares estadounidenses seiscientos mil dólares) mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Enero de 2018. En el Acta de Directorio del 23 de Enero de 2018 se aprobaron las condiciones particulares fijando las condiciones generales tales como: Monto, Moneda de Emisión, Plazo y Forma de Pago, Tasa de Interés, etc., delegando en el Directorio la facultad de determinar los restantes términos y condiciones de la emisión de Obligaciones Negociables dentro del monto autorizado, incluyendo época, precio condiciones de pago y de colocación.

MERCADOS AUTORIZADOS. OFERTA PÚBLICA Y LISTADO: Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) y otros mercados autorizados por la CNV.

FORMA Y DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS: Las Obligaciones Negociables estarán documentadas en un Certificado Global permanente y definitivo, confeccionado de acuerdo con las disposiciones legales, que será depositado en la Caja de Valores S.A., con anterioridad a la Fecha de Emisión. Resultará de aplicación el régimen de depósito colectivo reglamentado por la Ley N° 20.643 y 13.576 y normas y complementarias, acreditándose las Obligaciones Negociables en la sub-cuenta comitente correspondiente a cada inversor. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los obligacionistas.

RESCATE POR RAZONES IMPOSITIVAS: El emisor podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total, pero no parcial, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, en caso de producirse ciertos cambios que afecten los impuestos argentinos, respetando en cualquiera de los casos, el principio de trato igualitario.

COMPROMISOS GENERALES DE LA EMISORA: En la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier servicio con relación a las Obligaciones Negociables, el Emisor se compromete a cumplir con los siguientes compromisos:

a) *Conservación de propiedades:* El Emisor hará que todas sus propiedades utilizadas en, o útiles para el desarrollo de sus actividades, sean mantenidas en buenas condiciones de mantenimiento y funcionamiento, con excepción de aquellas manutenções, reparaciones, renovaciones, reemplazos y mejoras cuya falta u omisión no pudiera tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades, o situación financiera o económica del Emisor, consideradas como un todo.

b) *Pago de impuestos y otros reclamos:* El Emisor pagará o extinguirá, o hará que sea pagada o extinguida antes de que entre en mora: i) todos los impuestos, tasas, contribuciones y cánones que graven al Emisor o a sus ingresos, utilidades o activos; y ii) reclamos legítimos de naturaleza laboral, por prestación de servicios o provisión de materiales que, en caso de no ser cancelados, podrían tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades y situación financiera o económica del Emisor.



c) *Seguros*: El Emisor deberá contratar y mantener pagos todos los seguros que resulten pertinentes de conformidad con los standards de los negocios del sector en el que opera.

d) *Mantenimiento de libros y registros*: El Emisor mantendrá sus libros y registros de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en la Argentina.

GASTOS APROXIMADOS

La presente Emisión no conlleva gastos por honorarios legales.

Todos aquellos gastos pertinentes a la Organización, Colocación, Registración, Emisión de Garantías, y demás gastos relacionados serán afrontados por el Emisor, estimándose el total equivalente al 1% anual.

III. GARANTÍA

- A. DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: S. G. R. CARDINAL
- B. TIPO DE GARANTÍA: liso, llano y principal pagador” de las Obligaciones Negociables garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división. Para esta emisión AVALES DEL CENTRO S.G.R avalará el CUARENTA POR CIENTO (40%) del total mientras que S.G.R. CARDINAL avalará SESENTA POR CIENTO (60%), es decir el saldo restante
- C. NATURALEZA DE LA GARANTÍA: “Garantía Común”.
- D. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

Información al 31.12.2017						
Fondo de Riesgo Integrado	Fondo de Riesgo o Capital Afectado Libre (incluye Rendimientos)	Fondo de Riesgo Contingente	Apalancamiento / FDR Integrado	Calificaciones		
				Evaluador a Lat.	FIX	
					Corto	Largo
243.093.311,37	241.651.322,17	18.951.014,08	245,18%	A-	A2	BBB+

La SGR comenzó a operar en el año 2001 bajo el nombre S.G.R. LIBERTAD. En el año 2007 cambio su nombre a S.G.R. CARDINAL. La misma mantiene su sede en la Provincia de Córdoba. La Sociedad abrió también la Sucursal de Buenos Aires.

Durante el último ejercicio la Sociedad profundizó su estrategia de diversificación geográfica, complementando las oficinas de Buenos Aires y Córdoba con las representaciones comerciales de Catamarca, San Luis y Neuquén.

En cuanto al sector de actividad asistido, la cartera se encuentra diversificada, ya que posee socios en los sectores Comercio, Industria y Minería, Agropecuario, Servicios y Construcción.

- A. DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: AVALES DEL CENTRO S.G.R.
- B. TIPO DE GARANTÍA: liso, llano y principal pagador” de las Obligaciones Negociables garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división.
- C. NATURALEZA DE LA GARANTÍA: “Garantía Común”.
- D. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

Información al 31.12.2017						
Fondo de Riesgo Integrado	Fondo de Riesgo o Capital Afectado Libre (incluye Rendimientos)	Fondo de Riesgo Contingente	Apalancamiento / FDR Integrado	Calificaciones		
				Evaluadora Lat.	FIX	
					Corto	Largo
100.000.000,00	106.203.389,10	0,00	20,61%	A-	-	-

AVALES DEL CENTRO S.G.R. nace en 2017 como iniciativa de la Bolsa de Comercio de Córdoba (BCC), y cuenta con el apoyo de la Unión Industrial de Córdoba (UIC) y la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba (CaCEC).

Cada una de estas asociaciones (BCC, UIC y CACEC) congrega y/o representa a un significativo número de PyMEs, las cuales son potenciales Socios Partícipes de AVALES DEL CENTRO S.G.R.

Actualmente, el 90% de los socios asistidos se encuentran en la Provincia de Córdoba.

En cuanto al sector de actividad asistido, la cartera se encuentra diversificada, ya que posee socios en los sectores Comercio, Industria y Minería, Agropecuario, Servicios y Construcción.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN**DESARROLLISTAS**

Entidad de Garantía

EMISORA

Entidad de Garantía

**Organizador y Colocador**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS ELYON S.A. SERIE I por HASTA V/N USD 600.000**

Se comunica al público inversor en general que ELYON S.A. ("Emisora") ofrece en suscripción las obligaciones negociables PyME CNV GARANTIZADA a tasa fija con vencimiento a los 36 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación en dólares estadounidenses (las "Obligaciones Negociables"), por un valor nominal de hasta 600.000 (el "Monto Máximo de Emisión"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 01 de Marzo de 2018 (el "Prospecto"). El Prospecto se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.cnv.gov.ar), sección "Información Financiera" (la "Página Web de la CNV"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se le asigna en el Prospecto:

1) Emisora: ELYON S.A., con domicilio en la calle Irigoyen 146, Piso 12, Departamento "B", Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (Atención: Leandro Gregorio, teléfono (0351) 5680300, email: lgregorio@grupoelyon.com.ar)

2) Colocador: S&C Inversiones S.A., con domicilio en Irigoyen 146, Piso 9, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (Atención: Maximiliano Ochoa / Saul Musicante, Teléfono (0351) 5706700 Int. 103, email: mochoa@sycinversiones.com / smusicante@sycinversiones.com).

3) Organizador: S&C Inversiones S.A.

4) Período de Difusión: Comenzará el 05 de Marzo de 2018 y finalizará el 08 de Marzo de 2018.

5) Período de Licitación Pública: Comenzará a las 10 horas y finalizará a las 16 horas del 09 de Marzo de 2018.

6) Método de Colocación: La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A., de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por el Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) y otros mercados autorizados por la CNV, y comprenderá un Período de Difusión y un Período de Licitación. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofertar la Tasa pretendida expresada como tasa nominal anual vencida con dos decimales. Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV. La licitación se realizará bajo la modalidad abierta.

7) Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública: El Emisor, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o termina el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo en el cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública o a la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o al Colocador ni otorgará a los Inversores Interesados que hayan presentado Ofertas de Suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública, todas las ofertas de Suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública, las Ofertas de Suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

8) Monto Nominal ofrecido de Obligaciones Negociables: El valor nominal de las Obligaciones Negociables no podrá superar el Monto Máximo de Emisión, según lo decida la Emisora.

El valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse será informado, con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante un Aviso de Resultado en la Página Web de la CNV.

9) Fecha de Emisión y Liquidación: Tendrá lugar al segundo día hábil siguiente de finalizado el Período de Licitación Pública.

10) Monto nominal ofrecido de Obligaciones Negociables: US\$1.000 y múltiplos de US\$1 por encima de dicho monto.

11) Unidad mínima de negociación: US\$1 y múltiplos de US\$1 por encima de dicho monto.

12) Moneda de denominación y pago: Las Obligaciones Negociables serán denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses.

13) Moneda de suscripción e integración: Las Obligaciones Negociables podrán ser suscriptos e integrados en Dólares Estadounidenses tanto con débito en cuentas bancarias locales denominadas en moneda extranjera y/o al equivalente en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable determinado de acuerdo al procedimiento detallado en el inciso "Tipo de Cambio Aplicable" del prospecto. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las Obligaciones Negociables a cuentas bancarias del exterior.

14) Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables vencerán a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dicha fecha será informada mediante el Aviso de Resultados.

15) Amortización de las Obligaciones Negociables: La amortización se realizará en 4 (cuatro) cuotas iguales a razón del 25% sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables. Las cuotas serán abonadas en forma semestral y de manera consecutiva, en fechas de número idéntico a la Fecha de Emisión, pero del mes correspondiente. La primera cuota de amortización será abonada luego de pasado 18 meses desde la Fecha de Emisión en la fecha de número idéntico al de la Fecha de Emisión, pero del mes correspondiente. Las restantes cuotas serán abonadas en los semestres subsiguientes al del pago de la primera cuota de amortización, hasta la Fecha de Vencimiento. Cada fecha de pago de capital será referida en adelante como "Fecha de Amortización". Las Fechas de Amortización serán informadas oportunamente en el Aviso de Resultado de la Colocación.

16) Tasa de Interés y Fechas de Pago de Interés: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará la tasa de interés nominal anual vencida con dos decimales que surja del proceso de licitación pública y que será informada mediante el Aviso de Resultados.

Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados semestralmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión en las fechas que sean de un número idéntico a la Fecha de Emisión, pero del mes correspondiente (las "Fechas de Pago de Interés"). Cada Fecha de Pago de Interés se detallará en el cuadro de pagos que será publicado en el Aviso de Resultados de la Colocación. Los mismos se computarán sobre la base de un año de 365 días.

Se denominará "Período de Interés" (i) al período que transcurra entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Interés (exclusive)- para el primer pago de intereses-, y (ii) entre la última Fecha de Pago de Interés (inclusive) y la próxima Fecha de



Pago de Intereses (exclusive) para los restantes periodos de interés (cada uno el “Período de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. En caso de que dicha fecha de Pago de interés corresponda a un día que no sea día hábil, la fecha de Pago de interés a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente, ajustándose en consecuencia la definición del “Período de Interés”. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediatamente siguiente, tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el periodo comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al efectivo pago.

17) Listado y Negociación: Se ha solicitado autorización a Mercado Argentino de Valores S.A. y otros mercados autorizados por la CNV para el listado y oferta pública de las Obligaciones Negociables.

18) Forma y Denominación de los títulos: Las Obligaciones Negociables estarán documentadas en un Certificado Global permanente y definitivo, confeccionado de acuerdo con las disposiciones legales, que será depositado en la Caja de Valores S.A., con anterioridad a la Fecha de Emisión. Resultará de aplicación el régimen de depósito colectivo reglamentado por la Ley N° 20.643 y 13.576 y normas y complementarias, acreditándose las Obligaciones Negociables en la sub-cuenta comitente correspondiente a cada inversor. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los obligacionistas.

19) Destino de los Fondos: De acuerdo a lo requerido por el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de la emisión de la colocación de las Obligaciones Negociables, el Emisor aprobó el siguiente plan de afectación de los fondos, a efectos de obtener tratamiento fiscal exentivo aplicable a dichos valores:

(i) 100% (cien por ciento) del producido de la colocación será destinado a capital de trabajo para la construcción del edificio FARO DEL TAJAMAR

20) Comisión de Colocación: La emisora abonará al Organizador y Colocador una comisión que no excederá el 1.50% de valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas e integradas.

21) Duration: Será informada mediante el Aviso de Resultados.

22) Agente de Liquidaciones: S&C Inversiones S.A.

23) Entidad de Garantía: Las Obligaciones Negociables cuentan con el aval de S.G.R. Cardinal y Avaes del Centro S.G.R. Para mayor información ver la sección “III. Garantía” del Prospecto.

El Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto en su totalidad y de sus estados contables.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 19.378 de fecha 26 de Febrero de 2018 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables no están garantizadas por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizadas por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.



S&C Inversiones



Entidad de Garantía



Entidad de Garantía

FIRMA POR ELYON S.A.
MARTIN TEICHER - Presidente